

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20040000100**.

Visto lo peticionado por la parte demandada (archivo 002) en atención a lo decidido en auto de fecha 30 de junio de 2011 (fl 227 C.1), por secretaría actualícense los oficios por medio de los cuales se comunica la cancelación de las cautelas decretadas y remítanse a las entidades del caso con copia al correo electrónico de la peticionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

<p>JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p><i>La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 56, hoy 18 de mayo de 2022.</i></p> <p>JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO <i>Secretaria</i></p>
--

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d556d7110dfa2aeb8c75e5d0de443aa4b50322b24aa9da717cd4b0f4239eb37b**

Documento generado en 16/05/2022 07:18:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>